



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 180 -2018-OSINFOR

Lima, 27 de agosto de 2018

### VISTOS:

El Memorándum N° 544-2018-OSINFOR/08.1 de fecha 20 de agosto de 2018 de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, el Memorándum N° 370-2018-OSINFOR/08.1 y Memorándum N° 371-2018-OSINFOR/08.1 de fecha 17 de agosto de 2018 de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° 171-2018-OSINFOR/05.2.3, el Informe N° 172-2018-OSINFOR/05.2.3 y el Informe N° 173-2018-OSINFOR/05.2.3 de fecha 21 de agosto de 2018 de la Unidad de Abasteciendo y el Informe N° 118-2018-OSINFOR/05.2.2 de fecha 23 de agosto de 2018 de la Unidad de Administración Financiera, mediante los cuales se solicita la aprobación del otorgamiento de fondos por encargo;

### CONSIDERANDO:

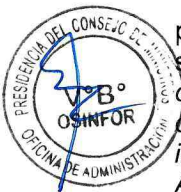
Que mediante Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, publicado el día 23 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N.º002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N.º 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de “Encargos” al personal de la institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de “Encargos” a personal de la institución, de la siguiente manera: *“Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)”;*

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los “Encargos” al personal de la institución: *“Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada”;*

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *“La rendición de cuentas no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario”;* precisando en su numeral 40.5 que: *“No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces”;*



Que, mediante Resolución Jefatural N.º 198-2017-OSINFOR, de fecha 21 de julio de 2017, se aprobó la Directiva N.º 011-2017-OSINFOR, "Directiva para el Otorgamiento, Uso y Rendición de Fondos por Encargo interno a personal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR", la misma que es aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento, Oficinas Desconcentradas y personal CAS o del Régimen del Servicio Civil del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos otorgados bajo la modalidad de fondo interno, para el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal;

Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para la atención de los gastos de labores de supervisión, notificación y contingencia, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, Chiclayo, La Merced y Tarapoto; asimismo la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para la atención de los gastos de Taller a ejecutarse en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Chiclayo y Tarapoto;

Que, asimismo la Unidad de Abastecimiento especifica que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que, la Unidad de Administración Financiera, revisa y consolida todos los requisitos para el otorgamiento de fondos por encargo en cumplimiento a la Directiva N.º 011-2017-OSINFOR;

Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N.º 1318, 1319, 1320 y 1321, con fecha 23 de agosto de 2018, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al personal responsable del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Con la visación de la Jefa (e) de la Unidad de Administración Financiera y de la Jefa (e) de la Unidad de Abastecimiento, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N.º 004-2009-EF-2007 y el Decreto Legislativo N.º 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", a favor del personal, concepto de gasto, meta, importe y fecha de ejecución, conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el personal responsable de los fondos a que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, conforme a las partidas autorizadas, procedimientos y normatividad presupuestal, tributaria y de tesorería vigente, de acuerdo al Numeral II, apartado 2.3, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 011-2017-OSINFOR. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los autorizados en la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0018 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00003 0227928, 0019 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00004 0227929, 0021 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00006 0227931, 0024 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00009 0227934 y 0014 9002 3999999 5003657 17 054 0119 0001 0220877; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución al jefe de las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, Chiclayo, La Merced y Tarapoto, Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre y a la Unidad de Administración Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



**CPC Royena Arce Grández**

Jefa (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



**ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 180-2018-OSINFOR**

Nº	OFICINA DESCENTRALADA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RDR			FECHA DE EJECUCION
				Meta	Importe	Importe Total	
1	ATALAYA	GASTOS DE NOTIFICACION	CARLOS HUMBERTO MOURAO GOMEZ	18	4,146.00	36,259.00	Del 02 al 30 de Setiembre del 2018
		GASTOS DE SUPERVISION	ELISBAN CHOQUE CONDORI		17,288.00		Del 10 al 29 de Setiembre del 2018
			LUIS ANSELMO SAAVEDRA VARGAS		6,652.00		Del 12 al 26 de Setiembre del 2018
			MIGUEL JESUS PORRAS TORREION		8,173.00		Del 10 al 26 de Setiembre del 2018
2	CHICLAYO	GASTOS DE NOTIFICACION	SAUL SANTIAGO SANDOVAL SAAVEDRA	19	1,998.00	11,624.00	Del 06 al 28 de Setiembre del 2018
		GASTOS DE CONTINGENCIA	FREDY IVAN PALAS YACILA		1,490.00		Del 11 al 19 de Setiembre del 2018
		GASTOS DE SUPERVISION	MARILIA SHALLY DEL CASTILLO SANTILLANA		3,401.00		Del 10 al 29 de Setiembre del 2018
		TALLER	EVA ELIZABETH BERNILLA GOTO		4,735.00		Del 10 al 29 de Setiembre del 2018
3	LA MERCED	GASTOS DE CONTINGENCIA	YESSICA KARINA FLORES ZEVALLOS	21	560.00	10,090.00	Del 04 al 30 de Setiembre de 2018
		GASTOS DE NOTIFICACION	VICTOR HUGO PANDURO MORI		2,039.00		Del 10 al 26 de Setiembre de 2018
		GASTOS DE SUPERVISION	ROMULO DAVID DE LA CRUZ MUÑOZ		3,864.00		Del 08 al 24 de Setiembre de 2018
			LUIS ESTEBAN FERNANDEZ MEDRANO		3,627.00		
4	TARAPOTO	GASTOS DE NOTIFICACION	DAVID VILLACORTA ZEGARRA	24	9,722.00	24,217.00	Del 06 al 30 de Setiembre del 2018
		GASTOS DE CONTINGENCIA	ERICK ALONSO MARCELO BONIFACIO		4,250.00		Del 10 al 30 de Setiembre del 2018
		GASTOS DE TALLER	ENRIQUE MENDEZ SANTANDER	14	10,245.00		
<b>TOTAL</b>						<b>S/ 82,190.00</b>	



**ANEXO 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 180-2018-OSINFOR**

<b>OFICINA DESCONCENTRADA ATALAYA - Setiembre del 2018</b>					
ENCARGADO	CARLOS HUMBERTO MOURAO GOMEZ	ELISBAN CHOQUE CONDORI	LUIS ANSELMO SAAVEDRA VARGAS	MIGUEL JESUS PORRAS TORREJON	<b>TOTAL META 018 RDR</b>
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE NOTIFICACION	GASTOS DE SUPERVISION			
FECHA DE EJECUCION	02/09/2018 al 30/09/2018	10/09/2018 al 29/09/2018	12/09/2018 al 26/09/2018	10/09/2018 al 26/09/2018	
CLASIFICADOR DE GASTOS					
2.3.11.11	338.00	3,328.00	1,248.00	1,352.00	6,266.00
2.3.13.11	96.00	140.00	52.00	65.00	353.00
2.3.13.13	30.00		16.00		46.00
2.3.15.31		100.00	40.00	40.00	180.00
2.3.15.41	12.00	150.00	20.00	60.00	242.00
2.3.18.12		100.00	40.00	40.00	180.00
2.3.199.199		430.00	296.00	296.00	1,022.00
2.3.21.21	140.00	2,080.00	400.00	400.00	3,020.00
2.3.21.2.99		80.00	40.00	40.00	160.00
2.3.25.12	3,420.00	1,600.00	1,040.00	1,780.00	7,840.00
2.3.27.11.99	110.00	9,280.00	3,460.00	4,100.00	16,950.00
<b>Total</b>	<b>4,146.00</b>	<b>17,288.00</b>	<b>6,652.00</b>	<b>8,173.00</b>	<b>36,259.00</b>

<b>OFICINA DESCONCENTRADA CHICLAYO - Setiembre del 2018</b>					
ENCARGADO	SAUL SANTIAGO SANDOVAL SAAVEDRA	FREDY IVAN PALAS YACILA	MARILIA SHALLY DEL CASTILLO SANTILLANA	EVA ELIZABETH BERNILLA GOTO	<b>TOTAL META RDR</b>
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE NOTIFICACION	GASTOS DE CONTINGENCIA	GASTOS DE SUPERVISION	TALLER	
FECHA DE EJECUCION	06/09/2018 al 28/09/2018		11/09/2018 al 19/09/2018	10/09/2018 al 29/09/2019	
CLASIFICADOR DE GASTOS	019 RDR			014 -RDR	
2.3.13.11	180.00	520.00	520.00		1,220.00
2.3.15.41			50.00		50.00
2.3.199.199			96.00		96.00
2.3.21.21	600.00	240.00			840.00
2.3.21.2.99	128.00	90.00			218.00
2.3.27.11.99	1,090.00	640.00	2,735.00		4,465.00
2.3.27.10.1				4735	4,735.00
<b>Total</b>	<b>1,998.00</b>	<b>1,490.00</b>	<b>3,401.00</b>	<b>4,735.00</b>	<b>11,624.00</b>



**ANEXO 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 180 -2018-OSINFOR**

<b>OFICINA DESCONCENTRADA LA MERCED - Setiembre del 2018</b>					
ENCARGADO	YESSICA KARINA FLORES ZEVALLOS	VICTOR HUGO PANDURO MORI	ROMULO DAVID DE LA CRUZ MUÑOZ	LUIS ESTEBAN FERNANDEZ MEDRANO	<b>TOTAL META RDR</b>
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE CONTINGENCIA	GASTOS DE NOTIFICACION	GASTOS DE SUPERVISION		
FECHA DE EJECUCION	04/09/2018 al 30/09/2018		10/09/2018 al 26/09/2018	08/09/2018 al 24/09/2018	
CLASIFICADOR DE GASTOS	021 RDR				
2.3.11.11	30.00		472.00	546.00	1,048.00
2.3.13.11	120.00	300.00	351.00	416.00	1,187.00
2.3.15.31			25.00	50.00	75.00
2.3.15.41			50.00	40.00	90.00
2.3.18.12			50.00	50.00	100.00
2.3.199.199			132.00	80.00	212.00
2.3.21.21	160.00	360.00	180.00	345.00	1,045.00
2.3.21.2.99		29.00			29.00
2.3.25.12		500.00	400.00		900.00
2.3.27.11.99	250.00	850.00	2,204.00	2,100.00	5,404.00
<b>Total</b>	<b>560.00</b>	<b>2,039.00</b>	<b>3,864.00</b>	<b>3,627.00</b>	<b>10,090.00</b>

<b>OFICINA DESCONCENTRADA TARAPOTO - Setiembre del 2018</b>				
ENCARGADO	DAVID VILLACORTA ZEGARRA	ERICK ALONSO MARCELO BONIFACIO	ENRIQUE MENDEZ SANTANDER	<b>TOTAL RDR</b>
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE NOTIFICACION	GASTOS DE CONTINGENCIA	TALLER	
FECHA DE EJECUCION	06/09/2018 al 30/09/2018	06/09/2018 al 30/09/2018	10/09/2018 al 30/09/2018	
CLASIFICADOR DE GASTOS	024 RDR		014 RDR	
2.3.11.11	100.00			100.00
2.3.13.11	100.00	300.00		400.00
2.3.21.21	1,062.00	600.00		1,662.00
2.3.21.2.99	400.00	400.00		800.00
2.3.25.12	7,200.00	1,800.00		9,000.00
2.3.27.11.99	860.00	1,150.00		2,010.00
2.3.27.10.1			10,245.00	10,245.00
<b>Total</b>	<b>9,722.00</b>	<b>4,250.00</b>	<b>10,245.00</b>	<b>24,217.00</b>

